



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 539 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

05 DIC. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27746 de fecha 20 de noviembre de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **ACEVEDO AVILES FAUSTO**, e informe Técnico N° 524-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en do (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **ACEVEDO AVILES FAUSTO**, adscrita a la Unidad de Racionalización, solicita licencia por salud por el periodo de 30 días, computados del 17/11/2018 hasta 16/12/2018, en vista de haber sufrido un accidente común por lo que acudió por emergencia al Hospital II de Essalud, donde fue atendido por el Dr. Alex Ccachura Luza, especialista en traumatología con CMP 63126, quien como parte de su tratamiento le recomendó reposo físico por el espacio de 30 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00016413-18.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 524-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por Salud a favor del señor **ACEVEDO AVILES FAUSTO**, por el periodo de 30 días del 17/11/2018 al 16/12/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. *[Firma]*
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 05 DIC. 2018
Oficio Circ. N° 3265 - 2018 - UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RJ - 589 - 2018 - MPH / RRHH
de fecha: 05 DIC. 2018
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

